



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 12/SSAMB/26

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

**VISTO:** la Ley 6.684 (texto consolidado por Ley 6.764) y su modificatoria 6.851, los Decretos 387/23 y sus modificatorios, la Resolución RESOL-2023-5-APN-SE#MEC, el Expediente EX-2026-17479879-GCABA-DGPOLEA y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 5 de fecha 6 de enero de 2023 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, se creó el Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV), con el objetivo general de implementar un sistema de etiquetado de eficiencia energética de vivienda unificado para todo el territorio nacional,

que permita clasificarlas según su grado de eficiencia en el requerimiento global de energía primaria, mediante una etiqueta de eficiencia energética;

Que, por el Artículo 2º de la mencionada norma, se creó el Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas, diseñado para realizar la carga de datos de una vivienda y emitir la Etiqueta de Eficiencia Energética, el cual funciona bajo la órbita de la Secretaría de Energía;

Que, asimismo, por el Artículo 4º de la citada Resolución se Invitó a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrar convenios con la Subsecretaría de Energía de la Nación para la implementación del PRONEV, destinado a promover la eficiencia energética en todo el territorio nacional, y a fin de que puedan utilizar el Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas;

Que, por la Ley 6.684 y su modificatoria Ley 6.851 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contemplando a la Vicejefatura de Gobierno;

Que mediante el Decreto 387/23 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando en el área de Vicejefatura de Gobierno, a la Subsecretaría de Ambiente y a la Dirección General de Política y Estrategia Ambiental, como organismo dependiente de la Subsecretaría;

Que, asimismo, dentro de las funciones de la Subsecretaría de Ambiente se encuentran las de "Diseñar, en coordinación con las áreas competentes, las políticas de planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano, en correspondencia con las establecidas en el orden nacional y área metropolitana Desarrollar políticas orientadas a la sustentabilidad, la eficiencia energética y al uso de fuentes alternativas de energía", entre otras;

Que, por su parte, la Dirección General de Política y Estrategia Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Ambiente tiene entre otras, las funciones de "Promover el uso de energía en forma sustentable, mediante el desarrollo y la implementación de programas y proyectos de eficiencia energética (EE) y energías renovables (ER). Definir líneas de acción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la EE y ER. Asistir a la Dirección General en la coordinación de programas y proyectos junto al Gobierno de la Nación con el objetivo de proteger los



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

---

recursos naturales y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Articular con organismos de Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y empresas, la ejecución de programas de EE y ER. Elaborar y difundir documentos técnicos, normativa, reglamentaciones e información relacionados con la gestión energética. Evaluar y proponer normativa en materia de eficiencia y del ahorro de energía y las energías renovables, en coordinación con las áreas competentes.”;

Que, mediante la Nota NO-2025-11215628-GCABA-AJG el Jefe de Gobierno solicitó la suscripción del Convenio de Adhesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al PRONEV y estableció como Unidad Ejecutora Local (UEL) a la Subsecretaría de Ambiente;

Que, el 14 de agosto de 2025 se firmó el Convenio Complementario entre la Subsecretaría de Planeamiento y Transición energética dependiente de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la Subsecretaría de Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado bajo el RL-42109240-2025-DGEGRAL;

Que, la Dirección General Política y Estrategia Ambiental por informe IF-2026-17592907-GCABA-DGPOLEA propicia la creación del Procedimiento Interno del PRONEV y de la nómina de etiquetadores de viviendas dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por lo expuesto, deviene necesario el dictado del acto administrativo pertinente; Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Procedimiento de Etiquetado de Eficiencia Energética de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (IF-2026-19546135-GCABA-DGPOLEA) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Crear la Nómina de Etiquetadores de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Aprobar el Procedimiento de Inscripción a la nómina de etiquetadores de viviendas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ,que como Anexo II (IF-2026-19546301-GCABA-DGPOLEA) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar los formularios correspondientes a la solicitud de inscripción y de etiquetado de vivienda que como Anexo III (IF-2026-19546403-GCABA-DGPOLEA) forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a la Vicejefatura del Gobierno, al Ministerio de Infraestructura y Movilidad, a la Dirección General Política y Estrategia Ambiental y a la Secretaría de Energía de la Nación. Cumplido, archivar. **Persini**